

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVI DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316008762**

**ALEJANDRO ANTONIO MANCILLA MANCILLA
13.294.842-9
BERLIN #843 SAN MIGUEL, SANTIAGO
VTA/
DISTR.PRODUC.ALIMENT,ART.BELLE,SERVIC,PERSON,VTA.MEN.COM**

**AUTORIZACIÓN DE MÁQUINA EXPENDEDORA
AUTOMÁTICA DE LÍQUIDOS CALIENTES, SNACK
BEBIDAS QUE SE INDICA**

SAN MIGUEL, 17/05/2016

RES. EX. N° 77316058121 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: El escrito de 14-04-2016, de don Alejandro Antonio Mancilla Mancilla, Rut: 13.294.842-9, con domicilio en Berlín N° 843, local 609, comuna de San Miguel, solicitando autorización para el Sello y Tarjeta Fiscal de máquina expendedora, marca NECTA, modelo SNAKKY.

MAQUINA EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS

MARCA MODELO SERIE N° SELLO N° FISCAL
NECTA SNAKKY 44011605 23103 050120

CONSIDERANDO:

2) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas expendedoras, exigidos por la RES. EX. SII N° 328 de fecha 27-01-2010.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario; Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

El contribuyente debe dar cumplimiento a lo establecido en RES. EX. N°63 de fecha 30-06-2005.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a la máquina deberá colocarse el cartel entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina expendedora.

Además, una vez sellada la máquina, el contribuyente debe comunicar al Servicio de Impuestos Internos el lugar de destino de cada una de ellas.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

- Sr. Alejandro Antonio Mancilla Mancilla.
- Secretaria Director Regional
- Depto. de Asistencia al contribuyente